

BUIN, 21 JUL 2023

DECRETO TC. N° 313 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC N° 254 de fecha 23 de junio de 2023, se aprueban los términos de referencia y la contratación directa de **Manuel Jesús Silva Cortez**, por el servicio de reparación y/o mantención de los vehículos municipales placas patentes CCKV-34; HWHH-49 y PTTX-99.

3.- A través del Decreto Alcaldicio N° TC N° 291 de fecha 07 de julio de 2023, se sanciona el contrato suscrito con **Manuel Jesús Silva Cortez**.

4.- El Memorándum N° 595, de fecha 19 de julio de 2023 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en el cual solicita al Sr. Alcalde decretar la designación de Inspector Técnico por el servicio de reparación y/o mantención de los vehículos municipales placas patentes CCKV-34; HWHH-49 y PTTX-99.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar como Inspector Técnico al funcionario Álvaro Santillán Pinochet, según lo indicado por la DIMAAO.

DECRETO.

1.- Desígnese al funcionario municipal don **Álvaro Santillán Pinochet**, Encargado de Parque Automotriz, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como **Inspector Técnico del Servicio** correspondiente a la reparación y/o mantención de los vehículos municipales placas patentes CCKV-34; HWHH-49 y PTTX-99, servicio contratado con el proveedor **Manuel Jesús Silva Cortez**.

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por la correcta ejecución del servicio y verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. HIS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Reparación Vehículos Municipales\Manuel Silva Cortez_PPU CCKV-34; HWHH-49 y PTTX-99.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde